DECRETO 652 DE 1989

(marzo 31)

por el cual se suprime un cargo en el servicio exterior.

Nota: Vigencia aplazada por el Decreto 786 de 1989.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del articulo 120 de la Constitución Política.

DECRETA:

Articulo 1º.-A partir del 1º de abril de 1989, suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de España un (1) cargo de Agregado Cultural, Grado Ocupacional 1 EX con una asignación básica mensual de un mil setecientos sesenta y tres dólares con 84/100 (US$ 1.763.84), actualmente ocupado por la señorita Teresa de Jesús Barvo Bárcenas.

Articulo 2º.-Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Articulo 3º.-Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 31 de marzo de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Julio Londoño Paredes

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

Luis Fernando Alarcón Mantilla.